



CONSEJO GENERAL.

ACTA DE LA 15ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 16 MINUTOS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, NORMA IV, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24, BASE VII, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 242, 243, 244, 253 FRACCIÓN I, 267, 280 FRACCIÓN IV Y 282 FRACCIONES III Y XXX DE LA LEY DE INSTITUCIONES PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; 4, FRACCIONES I, PUNTO 1.1, INCISO A) Y II, PUNTO 2.1 INCISO A), 18 Y 19 FRACCIONES IX Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 51, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ, DRA. SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS, LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ, MTRO. JUAN CARLOS MENA ZAPATA, MTRO. ABNER RONCES MEX, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO; REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. ALEJANDRO GUERRERO MEDINA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LICDA. JESSICA MAYOR PÉREZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C. MANUEL RAMOS HERRERA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; PROF. JOSÉ DEL CARMEN TALANGO ESCALANTE, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LIC. JOSÉ



LUIS FLORES PACHECO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA; C. KARLA HERNÁNDEZ VALENCIA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; C. ÁNGEL BURGOS CARTAS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO Y LA LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 15ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/40/17 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.-----
- 5.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/41/17 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL TOPE MÁXIMO PARA LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA QUE PODRÁN EROGAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO, LAS COALICIONES Y EL TOPE MÁXIMO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----
- 6.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/42/17 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DESIGNA A LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS PRESIDENTES Y CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----
- 7.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/43/17 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL HORARIO DE LABORES QUE REGISTRARÁ LAS ACTIVIDADES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----



8.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/44/17 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ORDENA A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, INICIEN CON EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECuento DE VOTOS, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 1.1.2, DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUY BUENOS DÍAS SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SERVIDORES PÚBLICOS Y PÚBLICO EN GENERAL, BIENVENIDOS SEAN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LA FINALIDAD DE DAR INICIO A LA 15ª (DÉCIMA QUINTA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN CURSO, CONVOCADA PARA ESTE DÍA MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, POR LO QUE SOLICITO A LA SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA PASE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL.

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: BUEN DÍA, CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA PROCEDO AL PASE LISTA CORRESPONDIENTE (PASE DE LISTA E INFORMA) RESPECTO A LA MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, CONSEJERA ELECTORAL, ESTA SECRETARÍA DA CUENTA QUE LA CONSEJERA ELECTORAL NO ASISTIRÁ A LA PRESENTE SESIÓN EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA DESEMPEÑANDO UNA COMISIÓN INSTITUCIONAL ASIGNADA MEDIANTE OFICIO PCG/2506/2017 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017. CONSEJERA PRESIDENTA, PARA EFECTOS DE LA 15ª (DÉCIMA QUINTA) SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESTE MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, DOY CUENTA QUE HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 15 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE HAY EL QUÓRUM PARA SU REALIZACIÓN.

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS CIUDADANA SECRETARIA EJECUTIVA, SIENDO LAS 11 HORAS CON 16 MINUTOS DE ESTE DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA 15ª (DÉCIMA QUINTA) SESIÓN



EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, CIUDADANA SECRETARIA, PODEMOS PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA 15ª (DÉCIMA QUINTA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE ASÍ MANIFESTARLO. ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: POR FAVOR, CIUDADANA SECRETARIA EJECUTIVA, PROCEDA A FORMULAR LA CONSULTA DE DISPENSA.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/40/17 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO



QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/40/17 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO JUAN CARLOS MENA.-----

MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA: EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 104, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESTE CONSEJO GENERAL DEL IEEC, EL PASADO 29 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL ACUERDO CG/04/17 DETERMINÓ EL LÍMITE DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODÍAN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 A TRAVÉS DE SUS MILITANTES. DERIVADO DE UNA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN AL RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN SUP-RAP-020-2017, DONDE DECLARÓ LA INAPLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 56, NUMERAL 1, INCISO C), DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y 95, NUMERAL 2, INCISO C) FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE ESTABLECÍA QUE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS Y PERSONALES DE LOS SIMPATIZANTES A FAVOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ÚNICAMENTE SE PODÍAN REALIZAR DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL ACUERDO INE/ CG409/17 REFORMÓ Y ADICIONÓ EL ARTÍCULO 95, NUMERAL 2, INCISO C), DE LA FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN AL RESOLVER EL CITADO RECURSO DE APELACIÓN, ESTABLECIENDO EN SU NUEVA REDACCIÓN QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LOS OPLES EMITIRÍAN RESPECTIVAMENTE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, QUE ES EL ACUERDO QUE PONEMOS EN CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL, QUE EL LÍMITE ANUAL PARA LAS APORTACIONES DE



MILITANTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 SEA DE 688,788.21 DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LA FÓRMULA RESPECTIVA Y EL LÍMITE ANUAL DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 SEA DE 983,039.86 Y LO ÚLTIMO QUE SE PROPONE EN ESTE ACUERDO ES QUE EL LIMITE INDIVIDUAL DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 SEA DE 49,151.99, ES TODO SEÑORA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: GRACIAS POR SU INTERVENCIÓN ¿ALGÚN INTEGRANTE MÁS DE ESTE CONSEJO DESEA HACER USO DE LA VOZ? AL NO HABER NINGUNA INTERVENCIÓN, SEÑORA SECRETARIA, PODEMOS ENTONCES PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/40/17 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/41/17 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL TOPE MÁXIMO PARA LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA QUE PODRÁN EROGAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO, LAS COALICIONES Y EL TOPE MÁXIMO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/41/17 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL TOPE MÁXIMO PARA LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA QUE PODRÁN EROGAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO, LAS COALICIONES Y EL TOPE MÁXIMO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO



2017-2018. CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO JUAN CARLOS MENA ZAPATA.-----

MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA: EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 374 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE QUE ESTABLECE QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DETERMINARÁ EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR DE LA ELECCIÓN MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES ACUERDOS EL TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑAS DE CADA ELECCIÓN TOMANDO COMO BASE LO SEÑALADO EN EL CITADO ARTÍCULO, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRECAMPAÑAS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS PRECANDIDATOS EN CONJUNTO NO PODRÁN EROGAR MÁS DEL 20% DEL TOPE DE CAMPAÑA QUE HUBIESE SIDO AUTORIZADO PARA EL TIPO DE ELECCIÓN DE QUE SE TRATE EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO ANTERIOR, ACTUALIZÁNDOLO CONFORME AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR VIGENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO ANTERIOR DE LA ELECCIÓN, PUBLICADO EN LA NORMA DICE POR EL BANCO DE MÉXICO REFORMADO, ESTÁ REFORMADO AHORA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, ASIMISMO EN RELACIÓN CON ESTO EL ARTÍCULO 198, 199 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESTABLECE QUE EN EL CASO DE LAS CANDIDATURAS DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EL RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO SERÁ EXCLUSIVAMENTE A LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL DERECHO A LA MODALIDAD DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO Y ESTE FINANCIAMIENTO PRIVADO SE CONSTITUIRÁ CON LAS APORTACIONES QUE REALICEN EL ASPIRANTE Y SUS SIMPATIZANTES Y EL CUAL NO PODRÁ REBASAR EN NINGÚN CASO, ASÍ LO DICE, EL 10% DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA QUE CORRESPONDEN A CADA TIPO DE ELECCIÓN. POR LO TAL SE PROPONE EN EL CITADO ACUERDO QUE PARA EL CASO DE DIPUTADOS LOCALES EL TOPE DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 SEA LA CANTIDAD DE \$105,185.27; PARA EL CASO DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE EN ESTE PROCESO ELECTORAL QUE ESTAMOS, SERÁ LA CANTIDAD DE \$631,111.59; PARA EL CASO DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE



CARMEN \$525,926.33; PARA EL CASO DE LOS INTEGRANTES PARA EL AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN SERÁ DE \$210,310.53 Y PARA LOS RESTANTES MUNICIPIO DEL ESTADO DE CAMPECHE SERÍA EN ESTE CASO CALKINÍ, CANDELARIA, HECELCHAKÁN, HOPELCHEN, TENABO, PALIZADA, ESCÁRCEGA Y CALAKMUL EL TOPE DE PRECAMPaña EN ESTE PROCESO ELECTORAL SERÁ DE \$105,185.27, Y EL TOPE DE PRECAMPaña EN ESTE CITADO PROCESO ELECTORAL DE LOS INTEGRANTES DE LAS 24 JUNTAS MUNICIPALES SERÁ DE \$70,123.51; ASIMISMO COMO ACABAMOS DE COMENTAR EN APLICACIÓN DEL 198 Y 199, EL TOPE DE GASTOS PARA ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL CASO DE DIPUTADOS LOCALES SERÁ DE \$10,518.53; PARA EL CASO DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DE CAMPECHE SERÁ DE \$63,111.16; EN EL CASO DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN \$52,592.63; PARA CADA INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN \$21,037.05; PARA LOS RESTANTES AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE SERÁ DE 10,518.53 Y PARA LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES SERÁ DE \$7,012.35; ES TODO SEÑORA PRESIDENTA.-----
MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.-----
LICENCIADO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO: BUENOS DÍAS, EFECTIVAMENTE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, PRECAMPaña, PUES ESTÁ CUMPLIENDO CON UNA NORMATIVA QUE TODAVÍA EXISTE, UNA NORMATIVA QUE HAY QUE CUMPLIR EFECTIVAMENTE, PERO AL ANALIZAR LAS DIFERENTES ELECCIONES QUE HEMOS ESTADO VIVIENDO PUES LOS CIUDADANOS DEBEN SABER QUE EL PROBLEMA NO ES LO QUE DICE LA LEY, SINO LO QUE NO SE CONTEMPLA O SE HACE, PERO NO SE VIGILA O NO SE PROCURA UNA BUENA JUSTICIA ELECTORAL Y ES POR ELLO QUE EL PROBLEMA NO ES LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA O PRECAMPaña, SINO LO QUE NO SE COMPRUEBA O LO QUE NO SE INFORMA, ENTONCES ESTO ES ALGO QUE TAMBIÉN LAS AUTORIDADES ELECTORALES O EL TRIBUNAL ELECTORAL CUANDO SE LE HA PRESENTADO DEMANDAS, INCONFORMIDADES O TAMBIÉN IMPUGNACIONES PUES A VECES PODEMOS VER COMO EN EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE AUNQUE SE INFORME, QUE AUNQUE SE



COMPRUEBE QUE HAY GASTOS QUE REBASAN ESTOS GASTOS DE TOPES DE CAMPAÑA PUES EN LA REALIDAD NO OPERA PORQUE SIMPLEMENTE NO FUERON INFORMADOS Y A VECES ESTAS AUTORIDADES NO TIENEN SEGÚN ELEMENTOS PARA PODER SANCIONAR, HABLO DE LOS TRIBUNALES QUE LES CORRESPONDE. ENTONCES CREO QUE AQUÍ EL PROBLEMA NO ES REPITO, LOS GASTOS DE CAMPAÑA, SINO LOS QUE VAYAN A COMPETIR EN SU MOMENTO AHORITA QUE INICIE EL PROCESO EN LA CUESTIÓN DE PRECAMPAÑAS Y LUEGO CAMPAÑAS PUES SI DEBE DE HABER UN VERDADERO ANÁLISIS Y OJALÁ LAS AUTORIDADES PERTINENTES HAGAN ESTE ANÁLISIS QUE LE CORRESPONDE EN EL CASO TAMBIÉN DEL INE PARA QUE NO VOLVAMOS A COMETER, NO VUELVAN A COMETER O NO VOLVAMOS A VIVIR FRAUDES O GASTOS EXCESIVOS DONDE SIMPLEMENTE LA CIUDADANÍA LO VE, LO SABE, LO VIVIMOS Y TENEMOS PRUEBAS, PERO LA AUTORIDAD NO OPERA, NO VA MÁS ALLÁ POR EL MIEDO O TEMOR A SANCIONAR AQUELLOS ENTES DE PODER QUE DE ALGUNA OTRA MANERA ESTÁN VINCULADOS, ENTONCES COMPRENDO QUE ESTA ES UNA APLICACIÓN JURÍDICA AHÍ NO HAY NINGUNA OBJECCIÓN, PERO CREO QUE EN LA PRÁCTICA POLÍTICA SI TENEMOS QUE TENER EN CLARO QUE EN ESTOS PROCESOS ELECTORALES Y MÁS EN ESTE 2018, PUES VA A VER UN DERROCHE DE RECURSOS COMO LO HA HABIDO ANTERIORMENTE, PERO EL DETALLE ESTÁ EN QUE SI LA AUTORIDAD VA ESTAR A LA ALTURA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS Y SI SE DAN ESTOS DERROCHES, ESTOS CRUCES DE REBASE DE TOPES DE CAMPAÑA PUES ENTONCES ACTÚE COMO DEBE DE SER SIN DISTINCIÓN, MORENA SIEMPRE HA DICHO QUE QUIEN REBASE LOS TOPES DE CAMPAÑA O HAYA FRAUDE O HAYA CORRUPCIÓN SE TIENE QUE INVESTIGAR Y SE TIENE QUE SANCIONAR COMO SE DEBE POR RESPETO AL EJERCICIO PLENO DE LA LIBERTAD Y DEMOCRÁTICA QUE EJERCEN TODOS LOS CAMPECHANOS, MUCHAS GRACIAS.-----
MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS POR SU INTERVENCIÓN ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? BIEN AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.---
LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE



CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/41/17 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/42/17 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DESIGNA A LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS PRESIDENTES Y CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/42/17 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DESIGNA A LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS PRESIDENTES Y CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018. CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.-----

LICENCIADO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO: DE NUEVO BUENOS DÍAS, EFECTIVAMENTE AHORITA QUE YA INICIO TODO EL PROCESO ELECTORAL PUES SABEMOS QUE UN PASO QUE SE TIENE QUE DAR ES LA INSTALACIÓN, LA ELECCIÓN PRIMERO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES YA SEA MUNICIPALES O DISTRITALES, ESTOS CONSEJOS TIENEN UNA VERDADERA IMPORTANCIA PARA EL ELECTORADO Y TAMBIÉN PARA LA APLICACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y DEL VOTO EN SU MOMENTO TAN ES ASÍ QUE SON LOS ORGANISMOS LOS ENCARGADOS DE LA PREPARACIÓN, DEL DESARROLLO Y DE LA VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL, ENTONCES NUESTRA PARTICIPACIÓN VA EN EL SENTIDO DE QUE HEMOS ESTADO ANALIZANDO QUIÉNES SON ESTOS NOMBRES QUE APARECEN QUE HOY EN DÍA YA SE APRUEBA QUE PRÓXIMAMENTE VAN A RECIBIR LA TOMA DE PROTESTA Y DESPUÉS VAN A SESIONAR Y TAMBIÉN VAMOS A NOMBRAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUIENES VAN HACER LOS QUE VAN A ESTAR COMO PORTAVOCES EN LOS MISMOS, PERO ESTOS CONSEJOS TIENEN UNA VITAL IMPORTANCIA PORQUE VAN HACER LOS ENCARGADOS DE VER TODO EL PROCESO ELECTORAL, ENTONCES TIENEN QUE HABER PERSONAS CON TOTAL



RESPONSABILIDAD CON TOTAL PROFESIONALISMO Y EFECTIVAMENTE AL ANALIZAR LOS REQUISITOS EN NINGÚN MOMENTO, EN NINGÚN REQUISITO TANTO EN LA LEY FEDERAL COMO EN LA LEY LOCAL SE SEÑALA QUE LA MILITANCIA HACIA UN PARTIDO POLÍTICO PUEDA SER OBJETO DE NO PODER SER UN CONSEJERO, CONSEJERA O PRESIDENTE DEL MISMO Y EFECTIVAMENTE HEMOS RECIBIDO DE ALGUNOS MUNICIPIOS, ALGUNOS COMPAÑEROS QUE ALGUNAS PERSONAS PUEDEN TENER CIERTAS SIMPATÍA PARA CON ALGÚN PARTIDO POLÍTICO Y CREO QUE AQUÍ LO ÚNICO QUE PODEMOS DECIRLE A ESTOS CIUDADANOS QUE BIENVENIDOS, QUE DEBEN HABER MUCHOS QUE CON TOTAL PROFESIONALISMO HAN LOGRADO PASAR ESTAS ETAPAS Y ES RECONOCIDO, PERO TAMBIÉN HAY ALGUNOS CIUDADANOS QUE VAN ESTAR FUNGIENDO COMO CONSEJEROS Y SABRÁN QUE TENDRÁN ALGUNA PREFERENCIA CON UN PARTIDO POLÍTICO, PERO EL EXHORTO A TRAVÉS DE MORENA ES QUE SEAN LOS CIUDADANOS QUE TENGAN SIMPATÍA O NO CON ALGÚN POLÍTICO RECUERDEN QUE ESTÁ EN SUS MANOS VIGILAR, VER TODO EL PROCESO ELECTORAL Y NO ES COSA MENOR, POR ELLO ES QUE EXHORTAMOS A TODOS LOS CAMPECHANOS O A LOS CIUDADANOS QUE QUEDARON ELECTOS PARA INTEGRAR ESTOS CONSEJOS A QUE SE CONDUZCAN CON TOTAL PROPIEDAD Y QUE VAMOS A ESTAR TAMBIÉN EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS PORQUE TODAVÍA ESTÁ INICIANDO PRÁCTICAMENTE Y TIENEN UNA VERDADERA RESPONSABILIDAD. EFECTIVAMENTE UNO DE LOS REQUISITOS ES QUE NO HAYA SIDO CANDIDATO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, NI QUE SE HAYA DESEMPEÑADO COMO PRESIDENTE O EQUIVALENTE A UN PARTIDO POLÍTICO, NI HABER SIDO FUNCIONARIO PÚBLICO O SER CÓNYUGE O DESCENDIENTE TAMBIÉN DE ALGÚN PRESIDENTE O EQUIVALENTE Y EFECTIVAMENTE AL ANALIZAR NO HAY NADA DE ELLO, PERO SI PODEMOS NOTAR QUE HAY CIERTA SIMPATÍA DE ALGUNOS DE ELLOS CON EL PARTIDO QUE SIEMPRE HA ESTADO EN NUESTRO ESTADO DE CAMPECHE Y ESA ES SU PREFERENCIA POLÍTICA, AHÍ TAMPOCO NOS METEMOS, PERO AL OCUPAR UN CARGO TAN RELEVANTE COMO SER CONSEJERO, SER PRESIDENTE, SER QUIEN VA A VER TODO ESTE DESARROLLO, LA PREPARACIÓN, LA VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL TIENE QUE TENER OTRA VISIÓN DE NO FAVORECER A NADIE, NI MUCHO MENOS A DONDE SU CORAZÓN PERTENEZCA, SINO MÁS BIEN A FAVORECER Y



SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE TODOS LOS CAMPECHANOS,
MUCHAS GRACIAS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS,
¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? CEDEMOS EL USO DE LA
VOZ A LA SEÑORA CONSEJERA SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS.-----

DOCTORA SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS: BUENOS DÍAS, GRACIAS
CONSEJERA PRESIDENTE. COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL ME PERMITO INFORMARLES QUE EN EL
PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS
Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL
PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, ATENDIERON NUESTRA
CONVOCATORIA 518 PERSONAS, 243 MUJERES Y 275 HOMBRES, SIN
EMBARGO SE PRESENTARON 7 ESCRITOS DE DESISTIMIENTO POR PARTE
DE 4 MUJERES Y 3 HOMBRES, POR LO ANTERIOR QUEDARON 511
ASPIRANTES CUYOS DOCUMENTOS FUERON REVISADOS PARA
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES
INDISPENSABLES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CONSEJERA Y
CONSEJERO ELECTORAL DISTRITAL Y MUNICIPAL. DESPUÉS DE
EFECTUARSE LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS 374 ASPIRANTES, 174
MUJERES Y 200 HOMBRES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS
MENCIONADOS Y CON ELLO TUVIERON DERECHO A PASAR A LA ETAPA
DE LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE 20
ASPIRANTES DEBÍAN RATIFICAR SU FIRMA EN LA SOLICITUD PRESENTADA
YA QUE OMITIERON HACERLO AL IMPRIMIR EL FORMATO DESPUÉS DE
HACER SU REGISTRO EN LÍNEA QUE EN ESTA OCASIÓN FUE POR
PRIMERA VEZ QUE LO PUSIMOS EN OPERACIÓN, ASÍ EL 21 DE OCTUBRE
DE 2017 DÍA DE LA APLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EXAMEN SE
ESPERABA LA ASISTENCIA DE 374 PERSONAS, SIN EMBARGO LLEGARON
A PRESENTAR SOLAMENTE 354, 162 MUJERES Y 192 HOMBRES, CABE
SEÑALAR QUE LA CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA DEL EXAMEN FUE
DE 7, POR LO QUE PASARON A LA ETAPA DE ENTREVISTA 279 PERSONAS,
128 MUJERES Y 151 HOMBRES, LAS ENTREVISTAS PRESENCIALES SE
REALIZARON A PARTIR DEL JUEVES 26 DE OCTUBRE HASTA EL DOMINGO
29 Y NO ASISTIERON 2 PERSONAS, 2 HOMBRES, EN CONSECUENCIA EN LA
ETAPA DE VALORACIÓN CURRICULAR PARTICIPARON 277 PERSONAS, 128
MUJERES Y 149 HOMBRES, DE LOS CUALES 120, 64 MUJERES Y 56
HOMBRES DESEMPEÑARÁN LOS CARGOS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS



PROPIETARIOS Y 90 SERÁN SUPLENTE, 40 MUJERES Y 50 HOMBRES, EN LOS 21 CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y LOS 3 CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES, MUCHAS GRACIAS.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA DAR CUENTA QUE SIENDO LAS 11 HORAS CON 35 MINUTOS SE INTEGRÓ A LA MESA EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL LIC. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO ABNER RONCES MEX.-----

MAESTRO ABNER RONCES MEX: BUENOS DÍAS A TODOS LOS PRESENTES, GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. EN EL ACUERDO QUE NOS OCUPA PARA CUMPLIR CON LA INTEGRACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEFINITIVAS DE CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ACTUAMOS CONFORME A LO PREVISTO EN LAS LEYES DE LA MATERIA Y EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE REGULA LOS ACTOS Y ACTIVIDADES VINCULADOS A LOS PROCESOS ELECTORALES QUE CORRESPONDE REALIZAR A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y QUE ESTE INSTITUTO SE ENCUENTRA OBLIGADO A OBSERVAR, ASÍ EN ESTA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES ADEMÁS DE VERIFICARSE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD SEÑALADOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESTA COMISIÓN ATENDIÓ DIVERSOS CRITERIOS ORIENTADORES DE VALORACIÓN CONFORME LO EXIGE EL ARTÍCULO 9 DEL CITADO REGLAMENTO DE ELECCIONES, CRITERIOS QUE SE ENCUENTRAN MOTIVADOS EN EL ACUERDO Y EN EL DICTAMEN QUE EL DÍA DE HOY SERÁN SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL. DENTRO DE ESTOS CRITERIOS SE ENCUENTRA EL DE PARIDAD DE GÉNERO AL QUE VOY A REFERIRME ESPECÍFICAMENTE, DESDE UN PUNTO DE VISTA LEGAL LA PARIDAD DE GÉNERO CONSISTE EN ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN IGUALITARIA DE MUJERES Y HOMBRES COMO PARTE DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL, ORIENTADA A GARANTIZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS



CONDICIONES NECESARIAS PARA PROTEGER LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL RECONOCIMIENTO, GOCE, EJERCICIO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL OBJETO DE ELIMINAR PLATICAS DISCRIMINATORIAS Y DISMINUIR BRECHAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA DEL PAÍS. CONFORME A LO ANTERIOR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PRESENTAMOS LO SIGUIENTE DATOS, COMO SABEMOS CADA UNO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES SE INTEGRAN CON 5 CONSEJEROS ELECTORALES INCLUIDA LA PRESIDENCIA, ES DECIR, SE TRATA DE 120 CARGOS A SER DESIGNADOS COMO CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS PARA CONFORMAR LOS 21 CONSEJOS DISTRITALES Y LOS 3 CONSEJOS MUNICIPALES, DE ESE TOTAL SE ESTÁ PROPONIENDO QUE 64 LUGARES SEAN PARA MUJERES LO QUE A SU VEZ REPRESENTA EL 53% Y 56 PUESTO SEAN PARA HOMBRES QUE REPRESENTA UN 47%, DE IGUAL FORMA EL CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO SE ESTÁ GARANTIZANDO NO ÚNICAMENTE EN LA GENERALIDAD, SINO QUE EN EL CASO DE QUIENES VAN A PRESIDIR ESTOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, LA PROPUESTA ES QUE DE LOS 24 CONSEJOS, 12 SEAN ENCABEZADOS POR MUJERES Y 12 POR HOMBRES, EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL 2014, 9 FUERON PRESIDENTAS Y 15 FUERON PRESIDENTES DE CONSEJOS. ASIMISMO ES IMPORTANTE SIGNIFICAR EN EL CASO DEL CONSEJO DISTRITAL 21, CON CABECERA EN CALAKMUL, LA TOTALIDAD DE SUS INTEGRANTES SERÁN MUJERES Y SE HACE ÉNFASIS POR EL HECHO DE QUE INDEPENDIEMENTE DEL CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO DESDE LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO ÚNICAMENTE SE INSCRIBIERON 12 PERSONAS, 6 MUJERES Y 6 HOMBRES POR ESTE DISTRITO, DE ESOS 12 ASPIRANTE SOLO 7 CUMPLIERON CON REQUISITOS LEGALES, 5 MUJERES Y 2 HOMBRES LOS CUALES ACCEDIERON A LA ETAPA DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, POSTERIORMENTE TRAS LA APLICACIÓN DEL EXAMEN Y LA RESPECTIVA CALIFICACIÓN APROBATORIA EL NÚMERO DE ASPIRANTES PARA EL DISTRITO 21 SE REDUJO A 6, 5 MUJERES Y 1 HOMBRE, TRAS PRESENTARSE ESTOS ASPIRANTES A LA ETAPA DE ENTREVISTA Y VALORACIÓN CURRICULAR LA PONDERACIÓN, CALIFICACIÓN FINAL COLOCÓ A LAS 5 ASPIRANTES MUJERES COMO LAS MEJORES PROPUESTAS TAL Y COMO CONSTA EN LA LISTA QUE SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS



POLÍTICOS LOS DÍAS 9 Y 10 DE NOVIEMBRE. EN CONCLUSIÓN RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DEL DISTRITO 21 LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE CONSEJERAS ELECTORALES DISTRITALES OBEDECE A LAS CIRCUNSTANCIAS DE VALORACIÓN Y RESULTADOS DE CADA ASPIRANTE, CONCLUYO MI INTERVENCIÓN CON UN RECONOCIMIENTO A LAS CIUDADANAS Y A LOS CIUDADANOS QUE ACUDIERON A ESTA CONVOCATORIA, CREO FIRMEMENTE QUE EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO ES CADA VEZ MAYOR, ASÍ LO PERCIBÍ DE LA GRAN CANTIDAD DE PERFILES DE ASPIRANTES QUE DURANTE LA ENTREVISTA MANIFESTARON SU INTENCIÓN DE SER CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES A PARTIR DE SU RECONOCIMIENTO DEL DERECHO CIUDADANO A INTEGRAR LAS AUTORIDADES ELECTORALES DURANTE PROCESO ELECTORAL 2017-2018, SIN EMBARGO, SE TIENE QUE ELEGIR A UN NUMERO ESPECÍFICO DE CONSEJEROS LO CUAL NO DEMERITA LA CAPACIDAD Y PREPARACIÓN DE QUIENES INTEGRARON LA PROPUESTA FINAL, POR EL CONTRARIO, SU MÉRITO Y RECONOCIMIENTO TAMBIÉN ES MAYOR. FINALMENTE UNA FELICITACIÓN A LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y A SU TITULAR QUE SE ENCUENTRA AQUÍ PRESENTE, SE QUE ME VA A DECIR QUE ES SU TRABAJO, SIN EMBARGO ANTE PROCEDIMIENTOS TAN EXIGENTES COMO EL QUE ESTÁ POR CONCLUIRSE ES PRECISO DESTACAR EL PROFESIONALISMO DE SUS INTEGRANTES Y LA DISPOSICIÓN PARA LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, PROFESIONALISMO QUE TAMBIÉN NOS ACOMPAÑÓ CON EL APOYO DE LA ASESORÍA JURÍDICA, LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA PRESIDENCIA, ES CUANTO PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? EN EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR CONSEJERO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.-----

MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: CON SU ANUENCIA CONSEJERA PRESIDENTA. EFECTIVAMENTE COMO ESCUCHAMOS HACE UN MOMENTO DE PARTE DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, COINCIDO CON ÉL EN EL SENTIDO DE QUE NUESTRA LEGISLACIÓN Y EN PARTICULAR LO MISMO QUE EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL NO EXISTE UN FUNDAMENTO LEGAL QUE IMPIDA LA PARTICIPACIÓN O LA RESTRICCIÓN A LOS AFILIADOS MILITANTES PARA PODER INGRESAR Y



PODER PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE HECHO COMO HEMOS IDENTIFICADO POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL EN SU RECIÉN SENTENCIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE ACTUALES Y LO MISMO QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA ESTE PROCEDIMIENTO 2017, CLARAMENTE DESTACA QUE NO SE DESPRENDE COMO IMPEDIMENTO PARA SER ASPIRANTE A CONSEJERO ELECTORAL EL SER MILITANTE DE UN PARTIDO POLÍTICO, NI SE EXIGE LA RENUNCIA DE DICHA MILITANCIA, NI UNA TEMPORALIDAD ESPECÍFICA PARA SU PRESENTACIÓN, DICHO DE OTRA FORMA EN LA LEGISLACIÓN ELECTORAL NO EXISTE ESTA RESTRICCIÓN Y POR TANTO AL NO EXIGIRSE NO SE TIENE UN OBSTÁCULO LEGAL PARA SER DESIGNADO COMO CONSEJERO ELECTORAL SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS EN LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, LO CUAL EN ESTE CASO LA PROPUESTA DE LAS PERSONAS QUE ESTAMOS PRESENTANDO CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS TANTO EN EL ARTÍCULO 297 PARA CONSEJEROS DISTRITALES, COMO EN EL ARTÍCULO 313 PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES LO MISMO QUE LA REGLAMENTACIÓN DEL INE, HACIENDO DESDE LUEGO TAMBIÉN UNA REFERENCIA Y CONGRUENCIA CON LO QUE MIS OTROS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AQUÍ LES AGRADEZCO POR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ESTA LABOR, TAMBIÉN TUVIMOS QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES LA SUMATORIA QUE SE OBTUVIERON DE TRES ETAPAS, EL EXAMEN DE CONOCIMIENTO COMO HEMOS IDENTIFICADO TUVO UN PORCENTAJE DEL 60%, LAS ENTREVISTAS PRESENCIALES UN 20% Y LA VALORACIÓN CURRICULAR UN 20% PARA LLEGAR PRECISAMENTE A LA CALIFICACIÓN SUMATORIA DEL 10, PARA OCUPAR ESTOS CARGOS LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES SE TOMARON TAMBIÉN EN CUENTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN LOS SIGUIENTES CRITERIOS ORIENTADORES ADEMÁS DEL QUE YA SE EXPLICO POR EL MAESTRO ABNER RONCES DE PARIDAD DE GÉNERO, EL DE PLURALIDAD CULTURAL DE LA ENTIDAD, PARTICIPACIÓN COMUNITARIOS Y CIUDADANA, PRESTIGIO PÚBLICO Y PROFESIONAL COMPROMISO DEMOCRÁTICO Y CONOCIMIENTO DE LA MATERIA ELECTORAL DONDE PARA CADA UNO DE ESTOS CRITERIOS SE ENCONTRARON SATISFECHOS A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE



LOS CIUDADANOS PROPUESTOS CUENTAN CON TRAYECTORIA PROFESIONALES QUE EVIDENCIAN SU INTERÉS EN ASUNTOS PÚBLICOS DESTACANDO SU PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIVILES QUE ATIENDEN EN CUESTIONES DE INTERÉS COMUNITARIO ADEMÁS DE QUE TIENE UN PRESTIGIO Y QUE PROPORCIONA TAMBIÉN UNA CAPACIDAD QUE PUEDE AMPLIAR SU CONOCIMIENTO DE DESARROLLO Y EXPERIENCIA EN BENEFICIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO Y DESDE LUEGO TAMBIÉN PARA LAS LABORES QUE DESEMPEÑARAN COMO CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES A RAZÓN DE LA REVISIÓN DE SUS CURRÍCULOS, TAMBIÉN ESTAS PERSONAS PROPUESTAS EVIDENCIAMOS SU COMPROMISO EN PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN, REFLEXIÓN Y ANÁLISIS DE MATERIA ELECTORAL Y DE SENTIDO DEMOCRÁTICO, LO MISMO TAMBIÉN QUE SE SIGNIFICÓ QUE TODOS Y CADA UNO DE ELLOS CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA POR LO CUAL EXPRESAMENTE SE DETERMINÓ QUE SE OBSERVARON PARA EL CASO DE LOS 120 PROPIETARIOS Y LOS 90 SUPLENTE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE CONSEJERA O CONSEJERO ELECTORAL DISTRITAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS EXIGENCIAS LEGALES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA APLICABLE, ADEMÁS CUENTAN CON EL PERFIL NECESARIO PARA INTEGRAR DICHOS ÓRGANOS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, APROBARON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO, ACREDITARON TENER UNA TRAYECTORIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR DICHOS CARGOS Y QUE DESTACAN QUE SON DE ACUERDO A SUS VALORACIONES, LOS IDÓNEOS, CAPACES PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS PROPUESTOS. FINALMENTE CONVIENE HACER LA REFERENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ELECTORAL EL EXHORTO PARA QUIENES VAN A INTEGRAR A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DADA DESDE LUEGO LA IMPORTANCIA DE SUS FUNCIONES QUE SE APEGUEN A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD Y MÁXIMA PUBLICIDAD QUE GUÍAN A ESTAS LABORES, NO QUISIERA TERMINAR ESTA INTERVENCIÓN DESDE LUEGO COMO BIEN SE SIGNIFICÓ HACE UN MOMENTO CON NUESTRO PATENTE Y EXPRESO AGRADECIMIENTO NO ÚNICAMENTE PARA QUIENES ACOMPAÑARON LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN, LA DOCTORA SUSANA PECH Y DESDE



LUEGO EL MAESTRO ABNER RONCES, SINO TAMBIÉN EXTENDIDO PARA LOS SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA ACUCIOSIDAD QUE SE LLEVÓ PARA LLEVAR A CABO TODO ESTE PROCEDIMIENTO DESDE ANTES QUE INICIARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018. TAMBIÉN DESDE LUEGO NUESTRO RECONOCIMIENTO EXPRESO COMO YA SE MANIFESTÓ HACE UN MOMENTO PARA EL ÁREA DE TECNOLOGÍA POR LAS CUESTIONES INNOVADORAS DEL PRE REGISTRO, PARA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA MOMENTO A MOMENTO PRIVILEGIANDO EL RESPETO TAMBIÉN DE LO MISMO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROTECCIÓN COMO DE LOS DATOS PERSONALES, A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y AL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA POR SU ACUCIOSIDAD EN LA DESCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE NUESTROS ACUERDOS Y NO MENOS IMPORTANTE ES LA LABOR QUE REALIZA EL ÁREA DE ORGANIZACIÓN QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIA TÉCNICA EN PARTICULAR SU TITULAR ESTAS PERSONAS 18 INTEGRANTES, 7 MUJERES Y 11 HOMBRES QUE NOS ACOMPAÑARON EN TODO MOMENTO DURANTE TODAS ESTAS ETAPAS PARA EFECTO DE QUE PODAMOS HOY PRONUNCIAR UN DICTAMEN Y UN ACUERDO QUE DESDE LUEGO CONSIDERAMOS QUE ES EL IDÓNEO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS ETAPAS QUE FUERON PROPUESTAS DURANTE TODO EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS POR SU INTERVENCIÓN ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS: MUCHAS GRACIAS, BUENOS DÍAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PARA HACER UNA REFLEXIÓN Y UN RECONOCIMIENTO. LA REFLEXIÓN ACERCA DE LO QUE SE SEÑALA, YA SE DIJO, NO SE SEÑALA, SE MENCIONÓ QUE LAS LEYES TANTO LOCALES COMO FEDERALES NO SE ESTABLECEN COMO UNO DE LOS REQUISITOS UNA LIMITACIÓN EL QUE SE PERTENEZCA, SE TENGA SIMPATÍA, SEA MILITANTE HACIA UN PARTIDO POLÍTICO, YO CREO QUE NO DEBE DE INTERPRETARSE ESTO COMO UNA FALLA DE LAS LEYES, SINO MÁS BIEN COMO UN RECONOCIMIENTO DEL DERECHO QUE TIENE



CADA UNO DE ELLOS DEL PODER PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES PORQUE EL HECHO DE AFILIARTE A UN PARTIDO POLÍTICO NO DEBE DE SER UNA LIMITACIÓN PARA ELLO, NO SE SI MÁS ADELANTE LOS LEGISLADORES CONSIDEREN ALGUNA OTRA CUESTIÓN, YO NO LA INTERPRETO COMO UNA FALLA, SI ES ACERTADO EL LLAMADO QUE SE LES HACE A LOS QUE TENGAN ALGUNA SIMPATÍA O PREFERENCIA POR ALGÚN PARTIDO POLÍTICO POR LA RESPONSABILIDAD ENORME QUE SE TIENE Y POR LAS ACTIVIDADES EN LAS CUALES VAN A ESTAR INMERSOS SOBRE TODO SE LES PIDE LA OBJETIVIDAD PARA PODER LLEVARLO A CABO, PERO MÁS ALLÁ VAYÁMONOS NO SOLAMENTE EN EL CASO DE QUIÉN SE HAYA REGISTRADO A UN PARTIDO POLÍTICO SE LE PUEDE SEÑALAR COMO SI TUVIERA ALGUNA PREFERENCIA, SINO QUE CREO QUE TODOS TENEMOS EL DEBER DE ACUDIR A LAS URNAS Y VOTAR, ENTONCES TODOS PODEMOS ALGUNA PREFERENCIA SOBRE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O SOBRE ALGÚN CANDIDATO Y ESPERO QUE EXISTAN AQUELLAS PERSONAS QUE HACEN UNA MANIFESTACIÓN Y LO EXTERIORIZAN REGISTRÁNDOSE Y AFILIÁNDOSE A UN PARTIDO POLÍTICO, TODOS AQUELLOS CONSEJEROS QUIENES VAYAN A QUEDAR COMO CONSEJEROS MUY SEGURAMENTE EN LE MOMENTO EN EL QUE VAYAN A SUFRAGAR VAN A EXTERIORIZAR TAMBIÉN LA PREFERENCIA QUE TENGAN SOBRE ALGÚN PARTIDO O CANDIDATO, SOLAMENTE QUE ESTA EXTERIORIZACIÓN LA HARÁN EN SECRETO, POR ESO CREO QUE NO ES UN DESACIERTO DE LAS LEYES EL QUE NO ESTÉ UNA LIMITACIÓN ESA ES LA REFLEXIÓN Y EL RECONOCIMIENTO QUE TENGO QUE HACER EN ESTE PROCESO QUE SE HA LLEVADO A CABO PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONFORME A LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES LA TRANSPARENCIA CON LA QUE SE HA LLEVADO A CABO HAY QUE DECIR QUE COMO REPRESENTANTE DE LOS PARTIDO POLÍTICOS TUVIMOS EL ACCESO, TUVIMOS LA INVITACIÓN PARA PODER ESTAR PRESENTES EN LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES, TAMBIÉN ASÍ LOS EXPEDIENTES, LOS CURRÍCULOS ESTUVIERON PUESTOS A DISPOSICIÓN DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ESO HABLA DE LA TRANSPARENCIA CON QUE ESTE PROCESO SE HA LLEVADO A CABO, MUCHAS GRACIAS.-----
MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN EN PRIMERA



RONDA? ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN SEGUNDA RONDA? AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22, NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/42/17 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/43/17 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL HORARIO DE LABORES QUE REGIRÁ LAS ACTIVIDADES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/43/17 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL HORARIO DE LABORES QUE REGIRÁ LAS ACTIVIDADES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, LE PIDO QUE PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/43/17 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO.



CG/44/17 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ORDENA A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, INICIEN CON EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 1.1.2, DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/44/17 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ORDENA A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, INICIEN CON EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 1.1.2, DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/44/17 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTES. CONSEJERA PRESIDENTA INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ME PERMITO INFORMAR QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y POR SER UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, NO HAY ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA. SIENDO LAS 12 HORAS CON 00 MINUTOS DE HOY MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE CLAUSURA LA 15ª (DÉCIMA QUINTA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN CURSO,



DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA Y QUE TENGAN UN EXCELENTE TARDE.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LA SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ
GONZÁLEZ.

LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ
CAMPOS

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO.FRANCISCO JAVIER AC
ORDÓÑEZ.

DRA. SUSANA CANDELARIA PECH
CAMPOS.

LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ
JUÁREZ.

MTRO. JUAN CARLOS MENA
ZAPATA.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



MTRA. FÁTIMA GISSELLE MEUNIER
ROSAS

MTRO. ABNER RONCES MEX.